Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de Corpocaldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación directa para el convenio derivado del TRC No. 2026-0367

1. Causal para la contratación directa:

   - Para los Convenios o contratos interadministrativos: Literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un convenio Interadministrativo entre Corpocaldas y EL MUNICIPIO DE MANZANARES se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por ley.

2. Objeto del convenio :

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN), en sitios críticos de los municipios por el sistema de monto agotable - Municipio de Manzanares.

3. Presupuesto:

El valor del presente convenio es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($299.999.738)** Por parte de CORPOCALDAS la suma de $199.999.738, de los cuales $100.000.000 corresponden al presupuesto de la vigencia 2026 con CDP No 796 del 05 de agosto de 2026 y $99.999.738 corresponden a la vigencia futura 2027 según Acuerdo del Consejo Directivo No. 012 del 6 de agosto de 2026. Por parte del Municipio de Manzanares, la suma de $100.000.000 de acuerdo al CDP No. 637 de 01/09/2026

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Consulta de Documentos:

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 #23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales-Caldas. El horario de atención para la consulta de procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.

2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.

DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
Directora General Encargada

Elaboró: Sofía Jaramillo Gutiérrez- Abogada contratista Sofía Jaramillo G.

Revisó: Laura María Vásquez Ramírez – Abogada Secretaría General